



AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA FERIA ANUFOOD CHINA, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO ECONÓMICO EN BEIJING, REPÚBLICA POPULAR CHINA.

Santiago, 24 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° A- 412/2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales N°J-436 de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y el Memorandum N° 7784, de 2017, del Departamento Subdirección Internacional.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, para el cumplimiento de las funciones descritas, el Departamento Económico de la Embajada de Chile en Beijing, Rep. Popular China, ha estimado necesario adquirir material promocional consistente en pecheras, bolsas, banner, bolsa, block, stickers, pines y folletos, para apoyar la participación de exportadores chilenos en la Feria ANUFOOD China 2017; lo anterior, de acuerdo a lo solicitado mediante Memorandum N°7784, de fecha 23 de agosto de 2017, del Departamento Subdirección Internacional.
4. Que, la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes

proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.

5. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.

6. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que se aprueban en esta resolución, se ha estimado que "Beijing Jiumen Longcheng Investment Co. Ltd." es el proveedor de material promocional, que presenta las condiciones más convenientes de los productos que se desea adquirir.

7. Que, el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

RESUELVO:

I.- AUTORIZÁSE contratar directamente con "**Beijing Jiumen Longcheng Investment Co. Ltd.**", N° de identificación 11011601341163, con domicilio en No. 1 Tuanquan, Jiuduhezhen, Huairou, Beijing, la adquisición de material promocional consistente en pecheras, bolsas, banner, bolsa, block, stickers, pines y folletos para apoyar la participación de exportadores chilenos en la Feria ANUFOOD China 2017, hasta por un monto total de **US\$5.000.- (cinco mil dólares de Estados Unidos de América)**, impuestos incluidos y costos asociados.

II.- APRUÉBANSE los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:


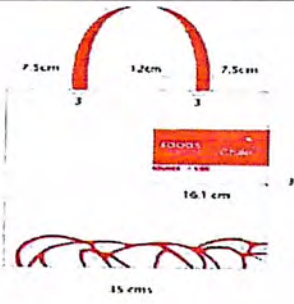


TÉRMINOS DE REFERENCIA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL FERIA ANUFOOD

Objetivo:

Para el cumplimiento de las funciones del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Beijing, ha estimado necesario adquirir material promocional.

Requerimientos:

Cantidad	Material promocional	Descripción - Imagen Referencial
150	Pecheras	
6	Pendones (Banner)	200 x 180 cm, diseños enviados desde ProChile


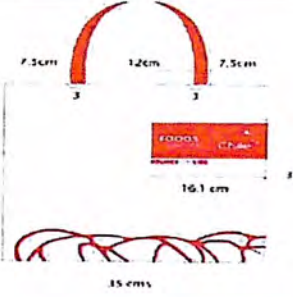


		
500	Bolsas	
400	Block	
1500	Stickers	
200	Pin	Bandera China - Chile
100	Folletos	10 x 20 cm. referencial.

Monto máximo:

El monto máximo a pagar es el equivalente a US\$5.000.- (cinco mil dólares de los Estados Unidos de América).

III.- EMÍTASE Orden de Compra en los siguientes términos:

ORDEN DE COMPRA N° A-412/2017							
NOMBRE:	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales						
RUT:	70.020.190-2						
DIRECCION:	Teatinos N°180, Santiago, Chile.						
TELEFONO:	56-2-28275100						
FAX:	56-2-23809494						
FECHA ENVIO OC:	Julio de 2017						
SEÑOR (ES):	Beijing Jiumen Longcheng Investment Co. Ltd.						
N° IDENTIFICACIÓN:	11011601341163						
DIRECCIÓN:	No. 1 Tuanquan, jiuduhezhen, Huairou, Beijing						
DIRECCION DE ENVIO FACTURA:	Departamento Económico de la Embajada de Chile en Beijing, en 1 DONG SI JIE, SANLITUN, Beijing						
FORMA DE PAGO:	Cheque, transferencia electrónica o efectivo.						
NOMBRE BIEN(ES):	Adquisición de material promocional consistente en pecheras, bolsas, banner, bolsa, block, stickers, pines y folletos para apoyar la participación de exportadores chilenos en la Feria ANUFOOD China 2017.						
CANTIDAD:	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad Beijing Jiumen Longcheng Investment Co. Ltd.						
ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL DE LOS BIENES	<p>1. REQUERIMIENTOS DE LOS BIENES A ADQUIRIR A BEIJING JIUMEN LONGCHENG INVESTMENT CO. LTD.</p> <p>Para el cumplimiento de las funciones del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Beijing, ha estimado necesario adquirir material promocional.</p> <p>2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DE LOS BIENES</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Cantidad</th> <th style="width: 35%;">Material promocional</th> <th style="width: 50%;">Descripción - Imagen Referencial</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">150</td> <td>Pecheras</td> <td style="text-align: center;">  </td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad	Material promocional	Descripción - Imagen Referencial	150	Pecheras	
	Cantidad	Material promocional	Descripción - Imagen Referencial				
150	Pecheras						

	6	Pendones (Banner)	200 x 180 cm, diseños enviados desde ProChile 
	500	Bolsas	
	400	Block	
	1500	Stickers	
	200	Pin	Bandera China - Chile
	100	Folletos	10 x 20 cm. referencial.

Monto máximo:

El monto máximo a pagar es el equivalente a US\$7.700.- (siete mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América).



OBSERVACIONES:

El pago podrá efectuarse a través de cheque, transferencia electrónica o efectivo, para lo cual "**Beijing Jiumen Longcheng Investment Co. Ltd.**" deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.


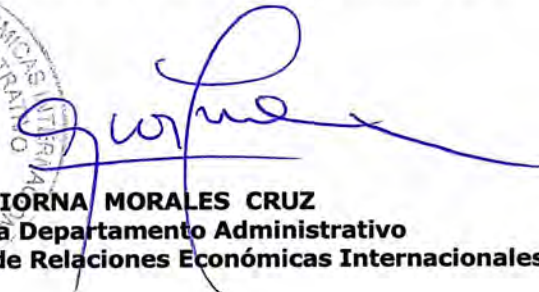
IV. DÉJESE establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley N° 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, la representante legal de la entidad denominada "**Beijing Jiumen Longcheng Investment Co. Ltd.**" es don Liu Bo y los principales accionistas Liu Bo y He Chen.

V. NOTIFÍQUESE la presente Resolución por escrito a la entidad "**Beijing Jiumen Longcheng Investment Co. Ltd.**" ya individualizada.

VI. IMPÚTESE el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 999, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

VII. PUBLÍQUESE esta Resolución en la Sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7º de la Ley 20.285.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



GIORNA MORALES CRUZ
Directora Departamento Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

MGG/PGV

Distribución:

1. Departamento Económico de Chile en Beijing (escáner).
2. Departamento Subdirección Internacional.
3. Sección Operación Red Externa.
4. Subdepartamento Compras y Contrataciones.